

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficio proveniente del Hotel Estelar y memorial allegado por la parte demandante otorgando nuevo poder.

Sírvase proveer. Manizales, 18 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 626
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS – COOPVISO
Demandados: SANDRA MARÍA ARICAPA y
JOHN FIDIER ESCOBAR
Radicado: 170014003005-2023-00210-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del Hotel Estelar, por medio del cual informaron la efectividad de la medida cautelar decretada.

Por otro lado, con las facultades que le fueron otorgadas, se le reconoce como apoderado de la parte demandante al estudiante **Ricardo Andrés Chamorro** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.949.690, el cual presentó certificado de idoneidad expedido por el director del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 102 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria